

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 249 Viernes 14 de octubre de 2016 Sec. IV. Pág. 61155

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**49507** *ALMERÍA* 

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Almería, en cumplimiento de lo dispuesto en el articulo 23 dela Ley Concursal (LC), y el articulo 8 del Real Decreto 892/2013, de 15 de noviembre, anuncia:

- 1°.-Que en el procedimiento número 746/2014, con NIG 0401342M20140000788 por auto de 19 de noviembre de 2015 se ha declarado en concurso necesario al deudor Personna, S.A., CIF A-04013728, con domicilio en Calle Pablo Picasso (polígono Paraje La Cepa) 5 Huercal de Almería, Almería.
- 2º.-Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, las cuales serán asumidas por la administración concursal.
- 3°.- Que los acreedores del concursado, deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.c. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido don José Manuel Garcia Sánchez, con domicilio postal en Avda. Nicolás Salmerón, n° 2, 3° izqda. de El Ejido (Almeria), y dirección electrónica gs4206@icaalmeria.com
- el plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el REgistro Público Concursal y Tablón de Anuncios de ese Juzgado.
- 4°.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (articulo 184.3 LC).

Almería, 28 de julio de 2016.- La letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160071004-1